Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29/10/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-95957-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 68/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 67) referente al Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en octubre 2026".

Que a través de la Disposición D.G.A.F N.° 56/26 se autorizó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido N° 10 y 11, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) única oferta correspondiente a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN - C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa ~~por Adjudicación Simple~~ N° 68/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 67), se sugiere preadjudicar a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN - C.U.I.T. N° 20-20234499-3, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($1,202.000,00), por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obran ~~el~~ los comprobantes de imputación preventiva N° 492 y 493, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo 1, Capitulo 1, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 68/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 67) por Compulsa Abreviada, a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($1,202.000,00), referente al Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en octubre 2026. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC y 014MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011 y MBC014, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss . A N° **103**/26.-

M.B.C.J.
A.R.B
T.C

PIRAGINE, Maximiliano
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia